

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

## La formación económica de un profesor de Derecho: Ricardo Lagos Escobar

*A formação econômica de um professor de Direito: Ricardo Lagos Escobar*

*The Economics background of a professor of Law: Ricardo Lagos Escobar*

Críspulo Mario Marmolejo González 

*Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile*

**RESUMEN** Considerando la recomendación de su mentor, Alberto Baltra, y asumiendo una progresiva inclinación hacia la academia más que hacia la práctica profesional como abogado, en el año 1961 el jurista y futuro presidente de la República de Chile Ricardo Lagos Escobar ingresó a la Universidad de Duke, en Carolina del Norte, Estados Unidos, a seguir los cursos conducentes primero a una maestría y, luego, a un doctorado en Economía. Durante su estadía en dicho centro universitario, Ricardo Lagos cursó, entre otras, materias como historia del análisis económico, teoría de la distribución, economía industrial, competencia y estadísticas. En este breve trabajo se reconstruyen algunos aspectos de la formación económica de Ricardo Lagos, particularmente durante esos años en la Universidad de Duke, que resultó fundamental para los contenidos que luego impartirá en su docencia, ya de regreso a Chile. Esta reseña se elaboró a partir de la revisión de algunos apuntes tomados en esas sesiones de trabajo académico, y que permiten dilucidar sus intereses por cuestiones de organización industrial, competencia y estructuras de mercados.

**PALABRAS CLAVE** Economía, derecho, pedagogía jurídica, economía industrial, educación legal.

**RESUMO** Considerando a recomendação de seu mentor, Alberto Baltra, e assumindo uma inclinação para a academia mais do que para a prática profissional como advogado, em 1961 o jurista, e futuro presidente da República do Chile, Ricardo Lagos Escobar ingressou na Duke University, na Carolina do Norte, Estados Unidos, para seguir os cursos conducentes, primeiro ao mestrado e depois ao doutoramento em Economia. Durante a sua estadia no referido centro universitário, Ricardo Lagos estudou, entre várias, disciplinas como história da análise econômica, teoria da distribuição, economia

industrial, concorrência e estatística. Este breve trabalho procura reconstruir alguns aspectos da formação econômica de Ricardo Lagos, particularmente durante aqueles anos na Duke University, que serão fundamentais para os conteúdos que ele ensinará posteriormente em seu ensino, quando retornar ao Chile. Esta recensão foi preparada a partir da revisão de algumas notas que fez nessas sessões de trabalhos acadêmicos, e que nos permitem elucidar os seus interesses em questões de organização industrial, concorrência e estruturas de mercado.

**PALAVRAS-CHAVE** Economia, direito, pedagogia jurídica, economia industrial, educação jurídica.

**ABSTRACT** In 1961, on the recommendation of his mentor, Alberto Baltra, and with a progressive inclination toward academia rather than professional practice as a lawyer, the jurist and future President of the Republic of Chile, Ricardo Lagos Escobar, arrived at Duke University, in North Carolina, United States, to pursue the courses that would lead him first to a Master's degree and then to a Doctorate in Economics. During his stay at this university, Ricardo Lagos studied, among others, subjects such as the history of economic analysis, distribution theory, industrial economics, competition and statistics. This short article tries to reconstruct some aspects of Ricardo Lagos' economic training, especially during those years at Duke University, and which will be fundamental for the contents that he will later teach in his classes once he returns to Chile. This text was prepared from the study of some notes he took in those academic work sessions, which allow us to elucidate his interests in issues of industrial organization, competition and market structures.

**KEYWORD** Economics, law, legal pedagogy, industrial economics, legal education.

## Introducción

Ricardo Lagos Escobar es un jurista chileno, graduado en la Universidad de Chile, que ha desarrollado una destacada trayectoria pública, como académico, ministro de Estado y presidente de la República de Chile. Su carrera académica parece menos visible —aunque es relevante— que su figuración política, tanto en el ámbito nacional como internacional, razón por la cual resulta interesante explorar su época formativa, tanto en derecho como en economía.

En el marco de la evolución de la enseñanza del derecho y la economía en Chile, Ricardo Lagos desempeñó un lugar destacado, particularmente en casi toda la década de los años sesenta. Perteneciente a la generación de juristas formados por el profesor Alberto Baltra, Ricardo Lagos destacó por su rendimiento en el pregrado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, lo que significó el inicio de una carrera académica que le permitió acceder a los programas de maestría y doctorado en Economía

en la Universidad de Duke. La exigente formación de posgrado en Estados Unidos permitió al profesor Ricardo Lagos transmitir esos conocimientos a varias generaciones de estudiantes de derecho en la propia Universidad de Chile, y posteriormente en otras unidades académicas de la misma casa de estudios.

El núcleo de pertenencia original de Lagos es la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Desde ahí se trasladó al Instituto de Economía de la misma universidad. Los estudios de maestría y doctorado —bastante conectados entre sí en dicha época— proporcionaron a Lagos una robusta formación en las áreas de macroeconomía, microeconomía y sistemas económicos comparados. Sin embargo, la revisión de algunos cursos y de las materias estudiadas por Lagos en la Universidad de Duke da cuenta de un interés relevante del entonces estudiante de doctorado por cuestiones vinculadas a la concentración de los mercados y al derecho de la competencia, aunque sin excluir otras materias, como su especial interés por las relaciones económicas internacionales y las cuestiones sobre crecimiento y desarrollo de los países.

Ricardo Lagos llegó a la Universidad de Duke en los años sesenta, en pleno apogeo del keynesianismo. Sin embargo ello no excluirá que, en el futuro que le aguardaría como académico, pero más aun como líder político, pudiera asimilar y poner en práctica las categorías de una política económica vinculada a la globalización, a la apertura internacional, los equilibrios fiscales y a la solidez de las instituciones como parte integrante de la marcha de mercados eficientes, que promueven el crecimiento, pero con legítimas y necesarias aspiraciones de igualdad y contenido social.

¿Cuál es el sentido de estudiar la formación económica de un jurista y político destacado, que enseñó en los años sesenta y setenta? Entre otras razones, permite mirar retrospectivamente los temas de antaño y enfrentar desafíos actuales. Mientras en los años sesenta la formación económica de estudiantes de Derecho se encaminaba a cuestiones fundamentalmente macroeconómicas y a la muy necesaria reflexión sobre el combate a la pobreza, los desafíos actuales tienen que ver con una cuarta revolución industrial que «trae aparejados desafíos de inequidad, en el que se reemplazará la mano de obra humana por máquinas, provocando si esto no se hace adecuadamente, una brecha aún mayor en el planeta entre ricos y pobres. Por otro lado, las nuevas formas de trabajo reclaman de las gobernanzas digitales adecuar procesos que beneficien a las comunidades» (Elgueta y Palma, 2022: 13). Enseguida, la formación de conceptos económicos referidos a cuestiones legales pueden mejorar los índices de instrucción o alfabetización financiera, y también optimizar el cumplimiento tributario, pues «no cabe duda de que ha ido en crecimiento el interés en la materia de educación fiscal puesto que influye en la recaudación tributaria y, a su vez, tiene un impacto positivo en la conducta del contribuyente» (Enríquez Rodríguez, 2022: 25).

De igual forma, esos conceptos económicos que, con la docencia de Lagos, fueron adquiriendo mayor vigor y realismo en la formación de juristas en Chile, se han ido macerando en el tiempo adaptándose a realidades actuales como la economía digital,

en que «el rápido desarrollo de innovaciones como el análisis de datos, la fabricación automatizada, la gestión basada en análisis de probabilidad y otras muchas, está generando un valor global inusitado de la información digital» (Plana Arnaldos, 2021: 2).

### Un breve perfil biográfico y académico de Ricardo Lagos Escobar

Ricardo Lagos Escobar nació el 2 de marzo de 1938. Es hijo de don Froilán Lagos y doña Ema Escobar. Realizó sus estudios secundarios en el Instituto Nacional, en Santiago de Chile, y en año 1955 ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. De esos primeros años de formación jurídica, Lagos relata:

Entré a la Escuela de Derecho, pero lo que realmente encendía mi imaginación, dada la pobreza que me rodeaba y la inflación, que en Chile se acercaba al 85 % en 1955, era la economía. Fui a conferencias, leí cada libro de economía que llegó a mis manos, y aprendí todo lo que pude para sentir que podía formar parte en la discusión de la solución (Lagos, 2012: 44).

Según el registro académico de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, Ricardo Lagos fue alumno del profesor Alberto Baltra: aprobó sus cursos de Economía Política y Política Económica con tres votos de distinción. Debido a ese destacado rendimiento, Lagos fue nombrado ayudante del profesor Baltra en el año 1957, cuya figura se volvería muy relevante en la formación del futuro académico (Marmolejo, 2022: 55-74).

Lagos sitúa la profundización de este vínculo académico en el año siguiente, cuando en 1958 acompañó a Alberto Baltra en un viaje al sur de Chile con el fin de apoyar la campaña del entonces candidato Luis Bossay. En ese viaje, Lagos planteó al profesor Baltra la necesidad de encontrar un tema para escribir su memoria de grado. Con cierta reticencia inicial —comenta Lagos— Baltra aceptó dirigir su trabajo de investigación acerca de la concentración y estructura de grupos económicos chilenos (Lagos, 2013: 107). Baltra era, muy probablemente, uno de los profesores más destacados de Economía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. La obra más difundida de Alberto Baltra es un texto llamado *Teoría económica* publicado en dos volúmenes en los años 1963 y 1975.

Entre los textos inspiradores para la elaboración de su memoria de grado, Ricardo Lagos menciona *Finance capital*, obra escrita en 1910 por el economista alemán Rudolf Hilferding, además del texto legal de la National Industry Recovery Act, dictada en el año 1933 por el presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt. Según su propio relato, en la investigación para su memoria Lagos recibió la ayuda de un funcionario de la entonces Superintendencia de Sociedades Anónimas, don Aurelio Quiroz, quien le facilitó el acceso a la composición e integración de diferentes directorios de empresas chilenas.

En 1959 terminó su memoria, que fue calificada con la nota máxima y publicada con el título *La concentración del poder económico. Su teoría. Realidad chilena* (Lagos, 1961). El texto tuvo cinco ediciones y generó amplia discusión política y académica.

Por cierto, algunas de esas apreciaciones variaron con el tiempo, según relata el propio Lagos:

Hacia el final de mi memoria escribí una frase que siempre me ha penado y que muchos sacan a relucir. Ahí afirmaba que, en último término, el procedimiento para evitar una tan fuerte concentración del poder económico era la socialización de los medios de producción. Decía textualmente: «La única y verdadera solución es, entonces, la abolición de la propiedad sobre los medios de producción, los cuales deben pasar al Estado. En la medida que dicha propiedad subsista, todas las leyes que se dicten solo serán paliativos que jamás conseguirán la eliminación definitiva de las diversas formas de concentración». Por cierto, hoy no pienso en una solución tan radical, pero debo decir que cuando la escribí ya me pareció un poco fuerte. La dejé, como una manera de simplificar el tema, porque en último término los grupos económicos aparecían con tanto poder que, finalmente, podrían terminar subyugando los sistemas democráticos. Lo más notable fue que los más críticos eran los que sostenían que los grupos económicos no existían; eran algo imaginado por el autor (Lagos, 2013: 109).

Al año siguiente, en 1960, Lagos rindió su examen de licenciatura en Derecho, aprobando con nota 6,0. Inicialmente, el plan de Ricardo Lagos era viajar a Inglaterra a continuar sus estudios de posgrado, pero desistió de esa idea considerando lo exiguo de las becas que se ofrecían en ese país. También había optado por ir la Universidad de Yale, donde años antes había partido su amigo y colega Andrés Bianchi (Lagos, 2013: 125). Sin embargo, su destino académico sería otro. Relata Lagos: «Baltra conocía a un profesor en la Universidad de Duke, Robert S. Smith, que enseñaba Economía con énfasis en Latinoamérica. Smith me ayudó a obtener una beca para el pago de la matrícula e ingresé en 1961» (Lagos, 2012: 44).

Luego de haber recibido su Máster en Economía, y aprobar el examen de suficiencia doctoral en 1963, Lagos regresó a Chile y desempeñó como profesor de Economía de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile entre los años 1963 a 1970. En sus memorias comenta:

Comencé de inmediato a hacer clases en la Universidad de Chile, en la Escuela de Derecho, como profesor auxiliar. Mi cátedra era Economía Política. Ese año 1963, el profesor Alberto Baltra, como siempre, tenía muchos alumnos. Conmigo se matricularon no más de veinte y, como consecuencia, me dieron la sala más chica, la número 5. Sin embargo, en los quince días que los alumnos podían cambiarse de profesor, llegue a tener más de setenta. Como no había salas disponibles, me mandaron al Aula Magna. No era muy cómodo, porque muchas veces la usaban para representaciones teatrales;

para dar mi clase debía desplazarme entremedio de sillas, mesas y camas, que eran parte de la escenografía. En 1964 Baltra se trasladó a la Universidad de Concepción como profesor invitado. Como resultado, fui el profesor que tuvo más alumnos, y así pude acceder finalmente a la famosa sala 2, la más grande, que le pertenecía en plenitud a Baltra. Hacía clases todos los días, de lunes a viernes, de diez a once de la mañana (Lagos, 2013: 154-155).

En la revisión de los archivos del presidente Lagos se encontraron unos apuntes mecanografiados de sus clases del año 1963, titulados «Leyes de rendimiento y costo», tomados por Claudio Rivera y Ricardo Fenner. También ese año publicó un comentario titulado «Distribución de la riqueza en Estados Unidos» en la *Revista de Derecho Económico* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (Lagos, 1963: 1-5). Ese trabajo está firmado por Lagos en su calidad de profesor de Economía Política de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, pero también como investigador del Instituto de Economía de la misma casa de estudios. A esta última unidad académica ingresó gracias a la autorización del entonces director, profesor Carlos Massad, quien lo contrató para apoyar las tareas del economista Kurt Ullrich sobre tributación agrícola (Lagos, 2013: 157). Además, Lagos se desempeñó como profesor en la Escuela de Periodismo y en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile.

Un año después, Ricardo Lagos publicó un comentario al libro *Cuba: The economic and social revolution* (Lagos, 1964a: 117-120) y en 1965 un trabajo sobre inflación (Lagos, 1964b: 1-22). En el año 1966 defendió su tesis doctoral en la Universidad de Duke, titulada «Industry in Chile: Some structural factors» (Lagos, 1966). De dicha tesis se publicó en Chile una versión en español titulada *La industria en Chile. Antecedentes estructurales*, editada por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile. En ese período enseñó un curso que se llamaba «Sistemas Económicos Comparados», probablemente influido por las clases que cursó con el profesor Calvin Hoover, su supervisor de tesis doctoral. Entre los hallazgos de su archivo personal se constató la existencia de varios apuntes en cursos que dictó a fines de esa década. Por ejemplo, un curso titulado Desarrollo Económico que enseñó en 1966. En el año 1970, Ricardo Lagos fue designado secretario general de la Universidad de Chile, y entre los años 1971 a 1972 dictó un curso Economía Chilena en la Escuela de Economía de la Universidad de Chile. En 1972 enseñó el curso Microeconomía para Graduados, en el Programa de Estudios Económicos Latinoamericanos para graduados, en el que trataba fundamentos de competencia, monopolios y oligopolios. Luego del golpe de Estado de 1973, en los años ochenta Ricardo Lagos desarrolló una destacada carrera política y como funcionario internacional. A su retorno a Chile, se desempeñó como ministro de Estado y luego como presidente de la República de Chile, durante el periodo 2000 a 2006.

## Lugar de la enseñanza de la economía en los estudios de derecho chilenos

Al igual que su mentor Alberto Baltra, el trabajo académico y docente de Ricardo Lagos Escobar se sitúa en la tradición de la enseñanza de la economía política en los estudios de derecho en Chile. Respecto de la denominación «economía política» existe un muy abundante debate en la historia de las ideas, en el que generalmente es identificada con el estudio de una disciplina nacida en el siglo XVI, con Adam Smith y David Ricardo —y que incluye también a John Stuart Mill, Jean Baptiste Say—, que parece concluir con la llamada «revolución marginalista», y en la cual se pueden identificar las etapas clásica, neoclásica y keynesiana (Golobanesky y Bernasconi, 2019: 166-167). Se trata de un término que es caracterizado por su vaguedad, y que al decir de Kurt Rotschild, cabrían en él también desde marxistas, neorricardianos, hasta poskeynesianos, con sus particularidades teóricas, en un estado anterior al que con el advenimiento de la economía neoclásica esta última hizo transitar la voz hacia el término economía, desplazando la expresión política (Rotschild, 1989: 1-2). Esta enseñanza de la economía política, de estilo chileno, entre los años cincuenta hasta principios de los setenta, estaba más cercana a nociones como centro/dependencia o estilos de desarrollo (Madariaga, 2019: 10). En ese espacio de tiempo, también surgía con fuerza la idea una mayor integración de esta parte del continente, que quedó rezagada con la estrategia bilateral de interacionalización económica chilena, pero que se ha concretado en áreas como el mercado de valores (Gallegos, 2024: 5).

De igual modo, su formación de pre y posgrado no se inscribe en la tradición de la llamada «Escuela de Chicago», aunque, como se verá, Lagos estudió a Milton Friedman y a George Stigler durante el doctorado, cuyas influencias se apreciaron en la construcción del modelo económico chileno de mediados de los años setenta y parte de los ochenta. Como se sabe, otros autores de la misma «Escuela de Chicago» también dieron origen a una variante de ese análisis, pero concentrado en el derecho y la economía de la competencia estadounidense. A este respecto, son muchas las etiquetas que en la literatura económica, política, jurídica o sociológica se han empleado para intentar describir el significado de la «Escuela de Chicago»; estos primeros intentos son de principios de los años sesenta (Medema, 2023: 3), precisamente cuando Lagos estudiaba en Duke. Adicionalmente, debido a la época en que cursó sus estudios, Lagos Escobar no puede adscribirse formativamente dentro de la tendencia del naciente análisis económico del derecho, aunque en los contenidos que estudió se aprecian algunas influencias, como por ejemplo en el curso que tomó con el profesor Louis de Alessi, y en una buena parte de los contenidos que Lagos analizó en materias como microeconomía y competencia.

## La maestría y el doctorado en la Universidad de Duke

Como se ha indicado, Ricardo Lagos cursó, primeramente, el programa de maestría y luego el doctorado en Economía en la Universidad de Duke, situada en la ciudad de Durham, Carolina del Norte, Estados Unidos. Inició estos estudios en 1961. En esta sección del trabajo se revisarán algunos cursos que inscribió Ricardo Lagos y que formaban parte de su formación en la maestría y luego del doctorado, en especial ciertos contenidos relevantes y una parte de la bibliografía utilizada. El material que se reseña en este texto está tomado de algunos apuntes redactados por Ricardo Lagos en esos años, que incluyen el programa, los syllabus y lecturas que debía efectuar.

A comienzos de 1962, Ricardo Lagos comenzó a trabajar en su tesis de Máster en Economía titulada «The agricultural system of Chile». En febrero de 1963 rindió el examen de suficiencia doctoral (candidatura a doctor), cuyo estudio y preparación —en su propio relato— resultó muy difícil, debido a que este comprendía materias de macroeconomía, microeconomía, teoría monetaria, sistemas económicos comparados, economía latinoamericana, desarrollo económico, más relaciones y organismos internacionales. El tribunal ante el cual Ricardo Lagos fue examinado para obtener la suficiencia doctoral estaba integrado por los profesores Robert Smith, William Yohe, Joseph Spengler, Calvin Hoover y Robert Wilson (con quien Lagos tomó un curso de organizaciones internacionales). Tanto en sus memorias, como en las dos entrevistas efectuadas para esta investigación, Ricardo Lagos narra con especial entusiasmo que, en el examen de suficiencia doctoral, uno de los examinadores —el profesor William Yohe— le preguntó aspectos muy precisos sobre unas decisiones que el Banco Central chileno había adoptado hacía pocas semanas. Sin embargo, comenta, logró sortear con holgura la entusiasta inquietud del integrante de su tribunal examinador (Lagos, 2013: 149-150). En mayo de 1963 recibió el grado de Máster en Economía, regresando ese mismo año a Chile. Tres años después volvió a la Universidad de Duke a defender su tesis doctoral en 1966, y en el mes de mayo de 1967 le fue otorgado el grado de doctor en Economía (Lagos, 2013: 150).

Lagos recuerda a varios profesores con los que tomó cursos en Duke, válidos tanto para la maestría y el doctorado, con sus particulares características. En ese listado, que revela una orientación marcada por el keynesianismo de esos años, están los nombres del mencionado William Yohe, y los de Joseph Spengler (a quien Lagos cataloga como una «estrella» intelectual de ese momento), Calvin Hoover, Douglas Hague (un profesor inglés especialista en organización industrial) y Stephen Enke, entre otros (Lagos, 2013: 136-140).

Como se ha anticipado, para la reconstrucción y análisis de materias incluidas en cursos que inscribió Ricardo Lagos en la Universidad de Duke, se revisaron un par de legajos con syllabus y apuntes, que integran el archivo personal del expresidente. El primero de esos archivadores contiene notas manuscritas de clases, referencias a textos

de estudio y, en general, comentarios escritos en inglés y español. Esta estructura de compilación obedece a que Ricardo Lagos solía escribir fichas de las lecturas que iba agregando a ese archivador, como también de la continuidad de esos cursos. Están escritas con orden y detalle, al punto que, por ejemplo, en uno de esos registros de apuntes, el propio Lagos da cuenta que faltó a clases el día 8 de octubre de 1962, y que debe recuperar esos contenidos; o, como en la sesión del día 25 de ese mes, en que el registro es muy exhaustivo y detallado en los contenidos referidos a la llamada «Ley de Say». El segundo de esos archivadores —cuyo contenido será revisado en un trabajo posterior— contiene material y notas más específicas de varios cursos, entre los que destacan: Economía del Desarrollo (ECO 319), Macroeconomía. Problemas Económicos de América Latina, Historia de la Unión Soviética (History 261), Organizaciones Internacionales (Course 221, Department of Political Science, primer semestre 1961-1962) y Cálculo (Summer Session Term I, 1961). En esta sección, se han elegido algunas materias referidas a cuestiones microeconómicas y de organización industrial por las que Lagos mostró especial interés en esos años y también en la actualidad.

Por ejemplo, durante el semestre de primavera de 1961, Ricardo Lagos estudió un curso titulado «Economics 389» impartido por el profesor inglés Douglas Hague. En la presentación del curso, el profesor Hague anuncia:

Desde luego, es imposible abarcar íntegramente el vasto campo de la economía industrial en un semestre, por lo que mi objetivo será cubrir un número de materias en las cuales estoy actualmente interesado, y que se refieren a cómo las empresas fijan sus precios, algunas preguntas sobre estructuras corporativas comparadas y otras cuestiones generales sobre monopolios y competencia.

Las materias anunciadas en el syllabus del curso comprenden: «Pricing in theory and practice; Industrial Structure and Location; Problems of Monopoly and Competition» (Hague, 1961). La bibliografía del curso es interesante y profunda, y se destaca el famoso texto de Donald Dewey *Monopoly in economics and the law*; el célebre *Capitalism, socialism and democracy*, de Joseph Schumpeter; *Five lectures on economic problems*, de George Stigler; *The structure of American industry*, de W. W. Adams, que pudo haber tenido especial interés para la tesis doctoral de Lagos debido al enfoque de su análisis.

Durante el semestre de otoño de 1962, Ricardo Lagos tomó un curso de economía (denominado Economics 301) con Louis de Alessi, quien en ese entonces era un profesor de aproximadamente treinta años edad, y que posteriormente forjó una carrera muy destacada en temas de derecho y economía. Destaca Lagos en sus notas personales —escritas en inglés, pero con aclaraciones personales en español— que la economía se trata de la asignación de diferentes recursos a diferentes alternativas. En la sesión del 28 de septiembre de ese año, Lagos estudia la metodología del curso, y explica las diferentes funciones y gráficos que emplea para comprender mejor las materias. Entre

los materiales de estudio, cuya lectura se exigía en el programa, aparecen el texto provisorio de la *Teoría de precios* de Milton Friedman y otro similar de George Stigler. El programa también indicaba lecturas de análisis económico del autor William Fellner, y materias de microeconomía de Henderson, Quandt y George Malanos. El programa de este curso consistía en una introducción desarrollada en tres sesiones. Luego, se trataba una materia titulada «Utility and demand theory», en seis sesiones; posteriormente, «Theory of the firm», en seis sesiones, en el cual se requería lecturas más específicas de Friedman, Scitovsky, Cassels y Jacob Viner. También, el programa indicaba lecturas de Joan Robinson, Ellis y Fellner y Armen Alchian (Lagos, 1962/1963). Asimismo, el programa de este curso estudiaba algunos aspectos sobre «Demanda derivada y teoría de la distribución», otro capítulo sobre «análisis de bienestar», y más adelante uno sobre «competencia monopolística», en dos sesiones. En este último se contemplaban lecturas de Edward Chamberlin, Joan Robinson y Reuben Kessel. Finalmente, hay un par de capítulos finales sobre teoría del capital y la aplicación de modelos específicos de 1962 (Lagos, 1962/1963). Un curso adicional, y difícil, que inscribió Ricardo Lagos, se llamaba Historia del Análisis Económico (ECO 311), dictado por el profesor Joseph Spengler. Según explica Lagos:

La estrella era Joseph J. Spengler, que enseñaba análisis económico e historia de las ideas económicas. A cada clase llevaba quince o veinte libros en una maleta. Tomaba uno de ellos y decía que era muy interesante por un detalle cualquiera. Era un pozo de sabiduría, pero no tenía orden ni metodología en su exposición de los temas. Entonces no nos quedaba más que leer lo que indicaba la lista de lectura que nos entregaba, que sí era sistemática y muy extensa (Lagos, 2013: 138).

Otro curso recordado con interés por Lagos es «Economics 313-314» que hizo durante septiembre de 1962, a cargo del profesor Calvin B. Hoover. Esta clase era un conjunto de lecturas llamado «Seminario en Teoría de la Distribución». Se trataba de 173 artículos que debían ser cubiertos en trabajos en equipo. En cada una de estas sesiones, los apuntes de Lagos registran las intervenciones de sus compañeros y las aclaraciones del profesor Hoover, quien, como se ha indicado, será posteriormente su supervisor de tesis doctoral. También tomó un curso de materias similares con el profesor John S. McGee. Este académico era un reconocido experto en economía de la competencia, una materia que el propio Lagos valora con especial dedicación y solvencia. Esta inclinación de Lagos por el derecho de la competencia se manifestaría muy claramente, casi cuarenta años después, cuando durante su gobierno promovió una importante reforma institucional con la creación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia chileno, en la Ley 19.911, del año 2003.

Este curso indicaba un texto base, que era un artículo escrito sobre acuerdos colusorios por el propio McGee. El programa se componía de varios capítulos, con

una lista exhaustiva de casos de estudio asignados por materias como cartelización y patente, fijación de precios verticales, integración horizontal, discriminación de precios, la llamada «falacia del celofán», distribución exclusiva o paquetización. En esta materia, los apuntes de Lagos son muy detallados. Por ejemplo, en la clase del 22 de septiembre de 1962 registra un resumen de «Cartels» tomado del libro de Dewey. Apunta que Dewey enfatiza las dificultades económicas de formar un cartel. De las notas revisadas en el «Archivador 1», este es el curso en el que Ricardo Lagos tiene la mayor cantidad de apuntes registrados. En esas mismas notas, Lagos destaca —probablemente por instrucciones del profesor— que es conveniente estudiar en primer lugar la teoría de carteles.

En sus memorias, Lagos agrega que en un semestre de verano —sin indicar cual— tomó otro curso adicional de lecturas sobre *antitrust* con Calvin Hoover (Lagos, 2013: 134). En efecto, el acercamiento de Hoover a los temas de competencia provenía de su acucioso y experimentado análisis de los sistemas económicos comparados, en cuyo estudio presta atención a esta variable. En un discurso ante la Academia Americana de Economía, en su rol de Presidente, Calvin Hoover exponía:

También habíamos invitado a la reunión a Gunnar Myrdal, que se encontraba en este país en ese momento. Me dijo: «Puede ser cierto que, aunque la competencia interna haya desaparecido, aún podría existir algún tipo de competencia entre las industrias organizadas de los diferentes países. Dios sabe, sin embargo, que sería un tipo de competencia muy diferente del tipo que los economistas han tenido en mente cuando han utilizado el término en el pasado». Su declaración tiene relevancia para el tema general de la competencia y el monopolio y el grado y variantes de estos términos. No muchos sostendrían que la competencia entre unos pocos sea esencialmente la misma que la competencia entre muchos o que el análisis teórico esencial para comprender cualquiera de las dos sea el mismo. De hecho, es probable que sea profunda y básicamente diferente, y la circunstancia de que todavía se pueda utilizar de manera bastante lógica el término competencia para aplicarlo a dos mecanismos económicos tan diferentes es la raíz de muchos de nuestros problemas en la teoría de los precios. Este punto queda bien ilustrado por el título del libro de Fellner, *Competition among the few* (Hoover, 1954: 4-5; la traducción es nuestra).

Durante los semestres de otoño de 1962 y 1963 Ricardo Lagos debió inscribir un curso llamado «Economics 237: Statistical Methods». El texto básico que se empleaba en estas materias —enseñadas por el profesor Frank Hanna— era un libro de los autores Mordecai Ezekiel y Karl A. Fox. Teniendo en consideración la época en que se dictó el curso, este contemplaba en la sesión del 2 de octubre de 1962 una clase llamada «Practical Computational Methods». Finalmente, Lagos cursó otra materia llamada «Economics 317: Population and resource Problems» (Lagos, 1962/1963).

## La tesis doctoral

La tesis doctoral de Ricardo Lagos Escobar se titula *Industry in Chile: Some structural factors*, y fue defendida el 31 de mayo de 1966, según da cuenta el mismo texto (Lagos, 1966).

Formalmente, la estructura de la tesis es la siguiente. Un resumen, en el cual el autor explica la motivación para escribirla y su división en capítulos. Luego, contiene un prefacio en el que explica la importancia de la industrialización en los países en desarrollo, las fuentes sobre las cuales apoyó su investigación y una serie de agradecimientos. El texto se integra de siete capítulos. El primero se titula «The Chilean economy». En esta sección, Lagos realiza una exhaustiva descripción de los sectores agrícolas, mineros y manufactureros de Chile. Respecto de la gran minería, el autor destaca la presencia tres grandes compañías: Andes Copper Company, que controlaba el yacimiento Potrerillos, Chile Explotation Company, que gestionaba el mineral Chuquicamata, y Braden Copper Company, que controlaba el yacimiento El Teniente. Las dos primeras, explica Lagos, eran subsidiarias en Anaconda Copper Company y la tercera pertenecía a Kennecott Copper Company. Sobre el régimen jurídico de esta industria, Lagos da cuenta de que «el gobierno que asumió el poder en noviembre de 1964 decidió cambiar la legislación cuprífera. Después de negociaciones con las compañías, el presidente envió al Congreso en diciembre de ese año una nueva legislación la cual, luego de una larga discusión, fue finalmente aprobada» (Lagos, 1966: 25-28). Adicionalmente, Lagos hace una descripción de diferentes mercados, como construcción, energía, el sector público y la inflación.

El segundo capítulo se titula «A few historical notes», y en esa parte del trabajo desarrolla una descripción de cuatro períodos de la evolución industrial chilena y luego expone algunas hipótesis sobre el desempeño de algunos sectores. Estos periodos son: «1) tiempos coloniales hasta la Independencia; 2) desde la Independencia (1810) hasta el fin de la presidencia de Manuel Montt (1861); 3) desde 1861 hasta la crisis de 1930; y 4) desde 1930 a 1957» (Lagos, 1966: 38-39).

El capítulo tercero se denomina «The structure of Chilean industry». En este apartado, Lagos hace la prevención de que «el título de este capítulo puede ser engañoso, porque lo que sigue no es una íntegra y completa descripción de la industria chilena. Solo algunos factores que en nuestro concepto son los más relevantes serán explicados» (Lagos, 1966: 84).

Lagos compara tres diferentes clasificaciones de sectores industriales: la de Chenery, la del Instituto de Economía de la Universidad de Chile y la propia (Lagos, 1966: 96). Esta parte de la tesis resulta muy interesante, dado que aparece como un aventajado esquema de análisis similar al que las agencias de competencia exponen para determinar un mercado relevante.

Esta sensibilidad se mantiene en el cuarto capítulo, titulado «The industrial concentration», en el que Lagos desarrolla una exposición muy fundada en estudios y artículos de derecho de la competencia (*antitrust law*). Comienza con una explicación sobre el concepto de concentración y los índices que se han creado para medirla; en particular —en esos años—, el índice de Lorenz de concentración, basado en el número de empleados por empresa (Lagos, 1966: 140) y también el Herfindhal Hirschman (Lagos, 1966: 167-168).

El quinto capítulo se titula «Some explanations of industrial concentration». En él Lagos propone ciertos criterios para analizar los niveles de concentración en Chile y en países subdesarrollados, entre los que identifica economías de escala (Lagos, 1966: 180-195), barreras a la entrada (Lagos, 1966: 195-202), estructuras legales e institucionales y restricciones de competencia. El sexto capítulo lleva por nombre «Labor force in manufacturing», y el séptimo se llama «Industrial development between 1957-1964». La tesis incluye además apéndices, que incluyen 53 tablas de datos y diez páginas de bibliografía.

## Conclusiones

Ricardo Lagos pertenece a una generación de estudiantes de Derecho que fueron formados por el profesor Alberto Baltra, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, entre 1955 a 1960. La inclinación de Ricardo Lagos por el estudio más profundo de la economía política nace de su particular interés intelectual, y de su vinculación con Alberto Baltra, de quien fue su ayudante desde 1958 hasta su partida a la Universidad de Duke.

Fruto de esa relación académica, Lagos redactó en 1959 su memoria de grado titulada *La concentración del poder económico. Su teoría. Realidad chilena*, publicada por primera vez en 1961, y que tuvo cinco ediciones y que generó una amplia discusión política y académica.

Durante sus años de formación económica en la Universidad de Duke, Ricardo Lagos inscribió una serie de cursos —tanto en el Máster como en el Doctorado, ambos en Economía— que abarcaban materias como organización industrial, economía del desarrollo, historia del análisis económico y estadística, entre otras. En ese ambiente, Lagos tuvo contacto con importantes figuras académicas de la época, como William Yohe, Joseph Spengler, Calvin B. Hoover (su supervisor de tesis doctoral), Douglas Hague y Stephen Enke, entre otros.

Conforme a la revisión y estudio de sus apuntes personales y al desarrollo de los programas de curso que inscribió, la formación económica que Ricardo Lagos adquiere en los años de Duke está inspirada por el keynesianismo imperante en la época. En el contexto nacional, es posible situar la contribución académica y docente de Lagos

Escobar en la tradición de la enseñanza de la economía política en los estudios de Derecho en Chile.

Este breve trabajo constata que, aun cuando los intereses de Lagos puedan ser calificados en los temas macroeconómicos (crecimiento y desarrollo en América Latina, por ejemplo) se aprecia una dedicación bastante exhaustiva hacia cuestiones referidas a organización industrial y los aspectos económicos de la legislación *antitrust*, monopolios y competencia en los mercados. Prueba de ello es que, su tesis doctoral titulada *Industry in Chile. Some structural factors*, defendida en el año 1966, contiene interesantes contribuciones en este campo.

## Referencias

- ELGUETA, María Francisca y Palma, Eric (2022). «Desarrollo sostenible, cuarta revolución industrial y desafíos de la educación jurídica para el siglo XXI». *Revista de Educación y Derecho*, 25: 1-18. Disponible en <https://tipg.link/SNCT>.
- ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, Ana (2022). «Evolución, importancia y actual tratamiento de la educación fiscal en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y en la institución de la Unión Europea». *Revista de Educación y Derecho*, 26: 1-27. DOI: [10.1344/REYD2022.26.40675](https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40675).
- GALLEGOS, Jaime (2024). «El mercado integrado latinoamericano. Desafíos pendientes». *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 15 (1): 1-29. DOI: [10.7770/rchdcp-V15N1-art336](https://doi.org/10.7770/rchdcp-V15N1-art336).
- GOLOBANESKY, Laura y Mariana Bernasconi (2019). «Economía política o economía a secas? Elementos para un debate». *Temas y Debates*, 23: 165-181. Disponible en <https://tipg.link/SNCX>.
- HAGUE, Douglas (1961). «Outline of Economics 389. Spring Semester, 1961». En Archivo Ricardo Lagos, Universidad Diego Portales.
- HOOVER, Calvin (1954). «Institutional and theoretical implications of economic change». *The American Economic Review*, 44: 4-5.
- LAGOS, Ricardo (1961). *La concentración del poder económico. Su teoría. Realidad chilena*. Santiago: Editorial del Pacífico.
- . (1963). «Distribución de la riqueza en Estados Unidos». *Revista de Derecho Económico*, 4-5. Disponible en <https://tipg.link/SNCb>.
- . (1964a). «Comentario a *Cuba: The economic and social revolution*». *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, 22: 117-120.
- . (1964b). «Valores a prueba de inflación». *Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano*, 1-22.
- . (1966). *Industry in Chile. Some structural factors*. Tesis doctoral, Department of Economics, Duke University.
- . (1962-1963). Apuntes privados tomados durante el máster y doctorado en Economía

- de la Universidad de Duke. Archivo Bibliográfico Ricardo Lagos, Universidad Diego Portales.
- . (2012). *Así lo vivimos. La vía chilena a la democracia*. Santiago: Taurus.
- . (2013). *Mi vida. De la infancia a la lucha contra la dictadura*. Santiago: Debate.
- MADARIAGA, Aldo (2019). «El resurgimiento de la economía política en la ciencia política actual». *Revista de Economía Institucional*, 21 (41): 21-50. DOI: [10.18601/01245996.v21n41.02](https://doi.org/10.18601/01245996.v21n41.02).
- MARMOLEJO, Crispulo (2022). «Alberto Baltra y la enseñanza de la economía política en los estudios en los estudios de Derecho en Chile». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 9 (1): 55-74. DOI: [10.5354/0719-5885.2022.65251](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.65251).
- MEDEMA, Steven (2023). «Identifying a Chicago School of Economics: On the origins, diffusion and evolving meanings of a famous name brand». *Journal of the History of Economic Thought*, 46 (2): 169-200. DOI: [10.1017/S1053837223000123](https://doi.org/10.1017/S1053837223000123).
- PLANA ARNALDOS, María Carmen (2021). «Economía de los datos y propiedad sobre los datos». *Revista de Educación y Derecho*, 24: 1-30. DOI: [10.1344/REYD2021.24.36293](https://doi.org/10.1344/REYD2021.24.36293).
- ROTSCHILD, Kurt (1989). «Political Economy or Economics? Some terminological and normative considerations». *European Journal of Political Economy*, 5: 1-2. Disponible en <https://tipg.link/SNCv>.

## Agradecimientos

El autor agradece la gentileza del expresidente Ricardo Lagos Escobar para conversar sobre esta materia y por las facilidades de acceso a las carpetas de sus apuntes personales, escritos durante el programa de máster y doctorado en la Universidad de Duke. Extiende los agradecimientos hacia su asistente, doña Angélica Alzamora, y la documentalista, doña Mariana Simón. De igual modo, agradece el apoyo del Archivo de la Presidencia de Ricardo Lagos, situado en la Biblioteca Nicanor Parra de la Universidad Diego Portales, en especial a doña Paulina Godoy y doña Natalia Cuadra. En este artículo se recoge la revisión de una parte de ese material, y dos entrevistas concedidas al autor por el expresidente Lagos, el 22 de agosto de 2017 y el 20 de enero de 2023.

## Reconocimiento

Este artículo forma parte del Proyecto de Investigación PUCV Vinci DI 039.478/2024, sobre enseñanza del derecho económico chileno.

## Sobre el autor

CRÍSPULO MARIO MARMOLEJO GONZÁLEZ es doctor en Derecho y profesor de Derecho Económico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Su correo electrónico es [crispulo.marmolejo@pucv.cl](mailto:crispulo.marmolejo@pucv.cl).  <https://orcid.org/0000-0001-7086-6369>.

## REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

---

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas  
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias  
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

[pedagogiaderecho.uchile.cl](http://pedagogiaderecho.uchile.cl)

CORREO ELECTRÓNICO

[rpedagogia@derecho.uchile.cl](mailto:rpedagogia@derecho.uchile.cl)

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial  
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo  
estuvieron a cargo de Tipografía  
([www.tipografica.io](http://www.tipografica.io))